

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2019-01905 00

Por darse cumplimiento al auto del 7 de septiembre de 2022 y al encontrarse vencido el término en el emplazamiento que antecede, el despacho dispone:

Nombrar al abogado Luis Emiro González Dimate, quien puede ser localizado en la dirección electrónica: LEGONZALEZ10@HOTMAIL.COM como curador ad-litem de la demandada Nubia del Carmen Mercado Charris.

Advertir al (a) profesional del derecho designado que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para que comparezca a la Secretaría de este Juzgado y se notifique personalmente del contenido del mandamiento de pago, en representación del demandado en mención, so pena de imponer las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo de 2023
Por anotación en estado N° 57 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872afc817bd31154f74c48ca75649abc97571e2e38aef1a58e41231c6c32867a**

Documento generado en 23/05/2023 12:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>